



ANT. EN ARCHIVO DIGITAL

APRUEBA CONVENIOS QUE INDICA DE LA REGION METROPOLITANA DEL CONCURSO PÚBLICO DEL "FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO, AÑO 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

272/1276

Santiago,

10 SEP 2015

VISTOS:

La Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Decreto N° 1 de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el reglamento que regula el Catastro de Organizaciones, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, creado por la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la Resolución Exenta N° 272/312, del 04 de marzo de 2015, de esta Secretaría de Estado, que Aprueba Bases Administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2015; la Resolución Exenta N° 272/1051 de fecha 31 de Julio de 2015 que adjudica proyectos regionales y locales seleccionados del concurso público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2015 en las regiones que indica; la Resolución Exenta N° 272/1018 de fecha 21 de julio de 2015 que delega atribuciones en los Secretarios Regionales Ministeriales; Decreto N° 55 del 30 de Junio del 2015 que nombra a





Subsecretario General de Gobierno Osvaldo Patricio Soto Valdivia y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta 272/312, del 04 de marzo de 2015, de este Ministerio, se aprobaron las Bases Administrativas del concurso público del “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público”, año 2015.

2.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 272/1051 de fecha 31 de Julio de 2015, de este Ministerio se adjudicaron los proyectos de la Región Metropolitana correspondiente al Concurso “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público”, año 2015.

3.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 272/1018 de fecha 21 de julio de 2015 se delegó, en los Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno, la facultad de dictar resoluciones exentas que aprueben los convenios de ejecución suscritos por los beneficiarios en el marco del concurso “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público” año 2015.

4.- Que, las Organizaciones que se adjudicaron los recursos para la ejecución de sus proyectos concurren a la firma de los respectivos convenios de ejecución.

5- Que, en el punto número 13 de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público del “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público”, año 2015, establece en su párrafo primero que, “La transferencia de los recursos financieros se efectuará por el total del monto adjudicado, en una sola cuota, dentro de los 20 días hábiles siguientes desde la fecha de la firma del convenio de ejecución del proyecto.”.





6.- Que, los gastos que irrogue el desarrollo de estos proyectos y actividades se financiarán e imputarán al Subtitulo 24, ítem 03, Asignación 318 del Presupuesto vigente del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

RESUELVO:

1.- APRUÉBENSE en todas sus partes, considerándose parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales, los convenios que a continuación se señalan, con el respectivo monto y organización beneficiada.

- Proyectos locales:

ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
CLUB DEPORTIVO FLORIDA CHILE	65.127.320-K	2° TALLER DE VIVE EL FUTBOL EN VIDA SANA	\$ 1.890.500
JUNTA DE VECINOS CAPUCHINOS	73.595.500-4	PROMOVER EL AUTOCUIDADO POR MEDIO DE LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES CASEROS Y PRIMEROS AUXILIOS	\$ 1.949.889
JUNTA DE VECINOS LA ARBOLEDA II	65.221.090-2	HELLO CERRILLOS	\$ 2.000.000
CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DE LA POBLACIÓN ANIBAL PINTO	65.026.781-8	ACORTAR LA BRECHA DIGITAL TAREA DE TODOS	\$ 1.958.004
JUNTA DE VECINOS, SECTOR C, POBLACIÓN JOSÉ MARÍA CARO	65.638.320-8	INICIATIVAS PARTICIPATIVAS ENTRE VECINOS Y VECINAS	\$ 2.000.000
UNIÓN COMUNAL DE	65.428.570-5	APRENDIENDO PARA	\$ 739.800



ADULTOS MAYORES DE MARÍA PINTO		CUIDAR Y CUIDARNOS COMO ADULTOS MAYORES	
COMITÉ DE ADELANTO LOS ALAMOS	65.183.950-5	FIESTA COSTUMBRISTA SEPTIEMBRE EN LOS ALAMOS	\$ 1.700.000
JUNTA DE VECINOS LUIS CRUZ MARTINEZ	65.816.260-8	CREACIÓN RED DE INTEGRACIÓN VECINAL EN EL BARRIO SARA GAJARDO	\$ 1.750.000
AMANOZ FUNDACIÓN JUAN CARLOS KANTOR	65.206.480-9	SUMANDO VALOR A FUNDACIÓN AMANOZ A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS VOLUNTARIOS	\$ 2.000.000
FUNDACIÓN SIGNO TIERRA	65.100.759-3	HUERTA ECOLÓGICA COMUNITARIA EN LA VILLA UNIVERSIDAD CATOLICA	\$ 2.000.000
JUNTA DE VECINOS VILLA NUEVA LO ESPEJO UNIDAD VECINAL 37-B	70.926.800-7	TEJIENDO PARTICIPACIÓN Y PROGRESO	\$ 1.920.000
JUNTA DE VECINOS MIGUEL DÁVILA CARSON UNIDAD VECINAL NUMERO 1	74.405.900-3	TALLER DE LIDERAZGO, INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS JÓVENES	\$ 1.465.000

2.- IMPÚTASE el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)", del presupuesto vigente de este Ministerio.

3.- TRANSFIÉRANSE a las organizaciones correspondientes y de conformidad con los términos establecidos en las bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento





de las Organizaciones de Interés Público”, año 2015, las cantidades señaladas en el resolvo primero de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



OSVALDO SOTO VALDIVIA
SUBSECRETARIO MINISTERIO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad de Fondos Concursables, Unidad Jurídica, División de Administración y Finanzas, y Central de Documentación

